

# TENDAM

GLOBAL FASHION RETAIL

women'ssecret

 SPRINGFIELD

C O R T E F I E L

Pedro del Hierro

hoss  
INTROPIA

SLOWLOVE

High Spirits

DASH  
AND  
STARS 

 OOTO  
OUT OF THE OFFICE

FIFTY

## Política de Derechos Humanos

women'ssecret

 SPRINGFIELD

C O R T E F I E L

Pedro del Hierro

hoss  
INTROPIA

SLOWLOVE

High Spirits

DASH  
AND  
STARS 

 OOTO  
OUT OF THE OFFICE

FIFTY

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

DE: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A: TODOS LOS DEPARTAMENTOS

FECHA: [28 de octubre de 2022]

---

El Consejo de Administración de TENDAM BRANDS, S.A. (en adelante, “**TENDAM**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**” y, junto con sus filiales -y entre ellas TENDAM RETAIL, S.A.- a las que es también de aplicación, “**GRUPO TENDAM**” o el “**Grupo**”), ha aprobado en su sesión de [28 de octubre de 2022], previa emisión de informe favorable por la Comisión de Auditoría, la presente Política de Derechos Humanos (en adelante, la “**Política**” o la “**Política de Derechos Humanos**”).

Esta Política forma parte del compromiso general de TENDAM con una conducta ética, responsable, ejemplar e íntegra, principios todos ellos recogidos en el Código de Conducta y en otras políticas corporativas que, de forma directa o indirecta, contribuyen a preservar los derechos de las personas.

### 1. FINALIDAD, OBJETIVOS Y ALCANCE

La moda, como industria, tiene la capacidad de ejercer una gran influencia en su entorno y TENDAM, como parte de ella, asume la responsabilidad de promover activamente los Derechos Humanos y trabajar en pro del respeto de éstos. Este compromiso implica tratar de evitar o, en su caso, mitigar, las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos de sus propias actividades y de las de terceros (fabricantes, proveedores, socios de negocio, etc) con los que el Grupo mantiene relaciones comerciales.

El compromiso de TENDAM en materia de Derechos Humanos es fruto de un análisis de madurez y emana de sus valores y principios éticos, así como de su forma de relacionarse con quienes integran su cadena de valor. El posicionamiento de TENDAM en la industria de la moda, lejos del *fast fashion*, contribuye a la sostenibilidad de su modelo de negocio, basado además en el establecimiento de relaciones comerciales duraderas, asentadas en los principios de lealtad y compromiso con las personas.

Esta Política aborda los diferentes impactos de las actividades del GRUPO TENDAM que pudieran afectar de manera directa o indirecta a los derechos humanos de las personas afectadas por estas actividades (en adelante, por su denominación en inglés “**Right Holders**”) o por las de terceros con los que mantiene relaciones comerciales.

El compromiso de TENDAM con la defensa de los Derechos Humanos se formalizó por primera vez en 2002, con su expresa adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Así, TENDAM se compromete a cumplir y promover el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en la materia, incluidas en particular las siguientes convenciones y principios internacionales:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus principales instrumentos:
  - o el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y
  - o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- la Declaración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social;
- las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE;
- la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; y
- la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Como algunos de los retos a los que hace frente esta Política de Derechos Humanos son sistémicos y complejos, la mejor forma de abordarlos es en colaboración con agentes de la sociedad civil y gobiernos locales. En este sentido, TENDAM forma ya parte de diversas iniciativas, publicadas y actualizadas periódicamente por la Compañía a través de sus canales de comunicación habituales.

## **2. OBJETIVO Y ALCANCE**

El objetivo principal de esta Política es manifestar el compromiso de TENDAM con el respeto y promoción de los Derechos Humanos. Para su desarrollo y en base a los Principios Rectores sobre la Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, TENDAM se compromete:

- A definir compromisos específicos en relación con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos; y
- A establecer los procesos necesarios, y a dotarse de la estructura conveniente, para asegurar que estos compromisos se integran en su modelo de negocio y en sus relaciones con los distintos Right Holders.

### 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Para la promoción de los Derechos Humanos, TENDAM se compromete a:

- **Identificar y priorizar** los Right Holders de su cadena de valor, en especial aquellos más vulnerables, promoviendo un diálogo real y efectivo con ellos, a través de interlocutores válidos;
- **Proteger y defender** a quienes defiendan y promuevan los Derechos Humanos;
- **Impulsar una gobernanza efectiva de riesgos**, tanto reales como potenciales, en materia de Derechos Humanos y medio ambiente, en función de los más significativos para los distintos Right Holders y/o entornos geográficos, todo ello con una metodología de seguimiento y priorización basada en el riesgo que tenga en cuenta la probabilidad, la gravedad y la urgencia;
- **Establecer estándares de actuación adecuados**, más allá incluso del estricto cumplimiento legal, en aquellos países y/o asuntos con contextos regulatorios menos exigentes y/o de alto riesgo;
- **Formalizar un proceso de Debida Diligencia** a fin de identificar, prevenir y gestionar el impacto que puedan generar las operaciones de la Compañía en los Derechos Humanos;
- **Diseñar y establecer, en colaboración con los Right Holders, sistemas de denuncia y reclamación accesibles, comprensibles, anónimos y confidenciales** además de promover su uso como mecanismo eficaz para prevenir riesgos, informando periódicamente de los avances realizados;
- **Establecer medidas de prevención y mecanismos de reparación** de posibles vulneraciones, en coordinación con los Right Holders, las entidades locales afectadas y la sociedad civil, en particular a través de su participación en iniciativas preestablecidas para la mitigación y/o reparación;
- **Relacionarse de forma transparente y ética con los Right Holders**, en especial con aquellos que puedan ejercer mayor influencia en los Derechos de las personas, a través de relaciones basadas en la consulta y participación;
- **Rendir cuentas de forma pública**, honesta, transparente y completa sobre su impacto en materia de Derechos Humanos, **fijando objetivos, midiendo resultados** e incorporando a su modelo de negocio las lecciones aprendidas; y

- **Colaborar con gobiernos, organizaciones locales, agentes sociales y/u otras iniciativas**, en el impulso conjunto de medidas de protección y promoción de los Derechos Humanos.

#### **4. COMPROMISOS CON LOS RIGHT HOLDERS DE LA CADENA DE VALOR**

##### A) EMPLEADOS

Los valores y compromiso de TENDAM con una cultura ética en las relaciones con y entre sus profesionales, exige entender que son una pieza clave en la generación de valor para el Grupo. La relación de TENDAM con sus empleados se cimienta en valores como el respeto, la confianza, la pluralidad y el trabajo en equipo.

Por otro lado, TENDAM opera a nivel global, en geografías y ámbitos laborales diversos y bajo diferentes modelos de relación con y entre los profesionales que integran el Grupo.

TENDAM se compromete con sus empleados a:

- Garantizar los Derechos Humanos y laborales de todos los profesionales que la integran, ofreciendo unas condiciones de trabajo y retribución dignas y justas, en base a la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.

Más concretamente, este compromiso supone para TENDAM hacer propios principios como la no discriminación por razón de edad, raza, etnia, origen social o nacional, género, orientación sexual, discapacidad, ideología, orientación política y/o religión; el respeto de la diversidad e igualdad de oportunidades; el rotundo rechazo del trabajo forzoso, esclavo o infantil, o del tráfico de seres humanos; el rechazo sin paliativos de cualquier forma de acoso o abuso; el respeto y promoción de la libertad de expresión, opinión y asociación; el derecho a un trabajo y remuneración dignos; la garantía de condiciones de trabajo y descanso adecuadas; y salud de los trabajadores y prevención de riesgos laborales.

- Procurar la equidad, promoviendo la reducción de cualquier tipo de brecha y estableciendo formas de medirlas, así como definiendo objetivos para impulsar la diversidad e igualdad efectiva de oportunidades, con especial atención a los colectivos más vulnerables.
- Facilitar el empoderamiento de la mujer, desde el máximo respeto a las tradiciones sociales y culturales.

- Establecer mecanismos para conocer las necesidades y percepción de los profesionales que conforman el Grupo, desplegando canales para una escucha activa y promoción del diálogo y, especialmente, para un diálogo sindical transparente y efectivo.
- Impulsar prácticas que garanticen la protección de los datos personales y de la privacidad de sus empleados.

## B) PROVEEDORES Y FABRICANTES

El compromiso de TENDAM con una cultura empresarial ética la define y se extiende, por tanto, a toda su cadena de valor. La relación de TENDAM con sus proveedores -y muy especialmente con los fabricantes de prendas- se basa en valores como la lealtad, la confianza o la estabilidad, lo cual facilita la generación de relaciones comerciales mutuamente beneficiosas y a largo plazo, pieza clave de su modelo de negocio.

Con sus proveedores (y los empleados de éstos), TENDAM se compromete a:

- Exigir, a través de su Código de Conducta Externo y su Política de Contratación de Fabricantes, compromisos en materia de Derechos Humanos equivalentes a los establecidos para los trabajadores propios. Éstos deben cumplir con las legislaciones laborales de los países en que operan, además de con la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT. De igual manera, se les exige que involucren y trasladen estos mismos principios a sus propios socios de negocio.
- Exigir el establecimiento de mecanismos adecuados para procurar que el Código de Conducta Externo y la Política de Contratación de Fabricantes y, en particular, los principios que los inspiran lleguen de forma efectiva y comprensible a sus empleados.
- Planificar de forma razonable los pedidos a fabricantes, en función de su capacidad y con antelación suficiente, tratando de evitar ser, indirectamente, causa del posible menoscabo en las condiciones laborales de sus trabajadores.
- Llevar a cabo una contratación responsable, incorporando según proceda a sus instrumentos contractuales a través de clausulado específico, los principios y/o compromisos de esta Política.
- Extender la Debida Diligencia en Derechos Humanos y Laborales a los proveedores y ampliarlo progresivamente a lo largo de toda su cadena de valor.
- Establecer y promover, en colaboración con los Right Holders afectados, el diálogo, así como el uso de canales de denuncia y escucha específicos y

adaptados a las características socioculturales de los empleados de los distintos proveedores.

- Velar porque se traslade a lo largo de la cadena de valor de TENDAM, el compromiso con el empoderamiento de la mujer, siempre desde el máximo respeto a las tradiciones socioculturales locales.

### C) CLIENTES

Sus clientes son lo más importante para TENDAM, que trabaja por y para ellos. TENDAM coloca al cliente, siempre, en el centro, lo que implica un sólido compromiso con la protección y promoción de sus propios Derechos fundamentales y, muy especialmente, de su seguridad y salud y de la protección de sus datos de carácter personal.

Por otra parte, los clientes de TENDAM son motor de cambio a través de sus elecciones de compra; por ello y siempre en colaboración con los agentes sociales, TENDAM aspira a contribuir a la transformación de la sociedad y a la evolución de ésta hacia patrones de consumo más responsable.

El respeto por todas las personas, culturas y sociedades es fundamental a la hora de evitar sesgos y discriminación de cualquier tipo y, muy especialmente, en lo relativo al uso de la imagen de las mujeres, el tallaje o la edad.

En esta dimensión, TENDAM se compromete a:

- Promover una comunicación responsable e inclusiva con sus clientes, a través de la concienciación en materia de consumo responsable, la transparencia en el etiquetado y la comunicación sin sesgos.
- Proteger siempre y en todo momento la seguridad y salud de sus clientes, mediante el control de la composición de sus prendas y el cumplimiento de los más altos estándares y niveles de calidad, aplicando y extendiendo el uso del denominado estándar REACH sobre uso de químicos a todas las geografías donde opera.
- Asegurar que sus tiendas son espacios saludables y seguros para sus clientes.
- Velar por el derecho a la protección de los datos personales y la privacidad de sus clientes.

### D) COMUNIDADES

TENDAM aspira a ser un agente de cambio en la sociedad y apuesta por el bienestar de las comunidades entorno a las cuales opera, o que podrían verse afectadas por sus actividades, siempre con especial atención a los grupos más vulnerables.

En concreto, los compromisos asumidos en este plano por TENDAM son:

- La utilización de su capacidad de influencia local para promover la protección de los Derechos Humanos.
- El respeto del derecho de las comunidades locales a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable.
- La practica una fiscalidad responsable, que contribuya a la generación de riqueza para las comunidades en las que desarrolla su actividad.
- El diseño de una estrategia común de compromiso social que enmarque las iniciativas locales que aporten riqueza al entorno.
- La identificación de socios locales de referencia, con los que dialogar y colaborar de forma efectiva para la promoción de los compromisos en materia de Derechos Humanos en cada geografía.
- Favorecer la contratación y el empleo local, con especial atención a los colectivos más vulnerables y colaborar con organizaciones y agentes locales para facilitar la inserción laboral.
- Establecer, en colaboración con los Right Holders afectados, un Protocolo de Reparación y Remediación, de aplicación en el caso de vulneración de Derechos Humanos.

#### E) SOCIOS DE NEGOCIO, SUS EMPLEADOS Y SUS CLIENTES

Los socios de negocio de TENDAM, a través de sus franquicias u otros puntos de venta, así como los empleados de éstos, representan los valores de TENDAM y de sus marcas comerciales, ante los clientes finales de los mercados en que operan éstos. El compromiso de TENDAM con los Derechos Humanos no se entiende sin trasladar también a sus socios, desplegando a tal fin, con ellos, toda su influencia, los principios que la inspiran.

Con el fin de asegurar que sus socios de negocio promueven, como TENDAM, los Derechos Humanos de sus propios Right Holders, la Compañía se compromete a:

- Exigir de éstos, para sus empleados, compromisos en materia de Derechos Humanos equivalentes a los establecidos para los trabajadores propios. Se les exige por tanto cumplir con las legislaciones laborales de sus países, así como con la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.



- Trasladar a sus socios de negocio la responsabilidad de velar por el derecho a la protección de los datos personales y la privacidad de sus clientes.
- Promover entre sus socios de negocio, la asunción de compromisos de comunicación responsable e inclusiva, en su relación con los consumidores finales, a través de la concienciación y la comunicación sin sesgos.
- Facilitar el empoderamiento de la mujer, desde el máximo respeto a las tradiciones sociales y culturales.

## **5. GOBIERNO Y DESPLIEGUE**

### **A) MODELO DE GOBIERNO**

Dado el carácter estratégico que la defensa y promoción de los Derechos Humanos tiene para TENDAM, la determinación de los principios rectores y la definición de las líneas estratégicas principales corresponden al Consejo de Administración, que es el órgano responsable de aprobar esta Política y sus posibles revisiones.

Corresponde al Comité de Dirección del Grupo, a través del Comité de Derechos Humanos y Sostenibilidad, como órgano delegado, el seguimiento y supervisión de su cumplimiento. El Comité de Derechos Humanos y Sostenibilidad actuará de forma coordinada con el Comité de Ética en la gestión de los canales de denuncia, escucha y reclamación desplegados por la Compañía.

La Debida Diligencia y la supervisión operativa de los procesos con impacto en materia de Derechos Humanos son responsabilidad del Comité de Derechos Humanos y Sostenibilidad.

El Comité de Derechos Humanos y Sostenibilidad está integrado por representantes de las Direcciones de Auditoría Interna, Corporativa/Sostenibilidad, Recursos Humanos, Operaciones/Supply Chain, Legal y Cliente. A través de cada una de estas áreas, TENDAM despliega de forma transversal, en toda la organización, los compromisos establecidos en esta Política.

### **B) FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN**

Con el fin de asegurar que todos sus empleados, desde los empleados de tienda hasta la Alta Dirección, conocen los compromisos que emanan de esta Política, TENDAM desarrolla planes de formación y sensibilización específicos en materia de Derechos Humanos.

TENDAM también promueve la formación y concienciación del resto de integrantes de su cadena de valor, utilizando los canales habituales de comunicación con cada uno de

ellos y, en función de las necesidades y particularidades de cada uno, poniendo a su disposición acciones formativas específicas.

C) CANALES DE CONSULTA Y/O DENUNCIA

Para cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de esta Política de Derechos Humanos, es posible dirigirse a los Departamentos Corporativo y/o Legal, además de al Comité de Derechos Humanos y Sostenibilidad.

Se puede informar de vulneraciones de esta Política a través del Canal de Denuncias de TENDAM (<https://tendam.i2ethics.com/>). La gestión del Canal de Denuncias la realiza una empresa externa, que garantiza la confidencialidad y seguridad de todo el proceso.

Además, de acuerdo con las expectativas articuladas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos, TENDAM podrá establecer, en su caso, en colaboración con los diferentes Right Holders afectados, otros canales de consulta y/o denuncias adicionales, adaptados a las particularidades de cada uno de ellos.

D) RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Esta Política es de obligado cumplimiento para todos sus destinatarios, que tienen además el derecho y el deber de poner de manifiesto cualquier incumplimiento de los principios aquí recogidos.

Aquellos empleados de TENDAM que incumplan lo aquí previsto, estarán sujetos a las correspondientes medidas disciplinarias, y en particular a las contempladas en el Documento de Régimen Disciplinario de TENDAM.

En caso de que corresponda, la vulneración de Derechos Humanos se elevará además a las autoridades judiciales competentes y se colaborará con las mismas.

## **6. MARCO NORMATIVO RELACIONADO**

Uno de los ejes centrales del sistema de Gobierno Corporativo de TENDAM es su Código de Conducta. Esta Política de Derechos Humanos emana de él, y lo complementa y desarrolla en lo relativo a los Derechos Humanos.

TENDAM cuenta además con otros instrumentos alineados con el Código de Conducta y con la Política de Derechos Humanos para la promoción de éstos.

Directamente relacionados con esta Política, TENDAM tiene o ambiciona tener entre otros los siguientes Protocolos específicos:

- Código de Conducta Externo

- Política de Contratación de Fabricantes
- Protocolo de Debida Diligencia en Derechos Humanos
- Protocolo de Reparación y Remediación, de aplicación en caso de vulneración de Derechos Humanos
- Protocolo de Diálogo y Consulta con los Grupos de Interés

## **7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Esta Política será revisada con periodicidad anual y actualizada cuando proceda, con el fin de adaptarla a los cambios que puedan surgir en el negocio o en el contexto en que opera TENDAM y garantizar así, su eficacia.